

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública "Laboratorio virtual: Tecnofeminismo, arte y disidencias"

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento N°. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución N°. 543 del 30 de junio de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de septiembre de 2020, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución No. 950 "Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública Laboratorio virtual: Tecnofeminismo, arte y disidencias" el cual invita a la ciudadanía potenciar el cruce entre corrientes feministas, tecnologías y saberes tradicionales, y tecnologías mecánicas y digitales para a través del arte, explorar colectivamente las posibilidades que estos cruces ofrecen para fortalecer comunidades, emancipar, denunciar, cuidar y pensar nuestros cuerpos, subjetividades, y formas de ser y de relacionarnos.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web <u>www.idartes.gov.co</u> y <u>www.ckweb.gov.co</u> el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública "Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública Laboratorio virtual: Tecnofeminismo, arte y disidencias"

Que según lo establecido en la invitación pública se designó un comité evaluador adhonorem conformado por Antonia Bustamante en calidad de contratista del Idartes encargados de las actividades en torno al programa CKWEB y Laura V. Zapata Cortés, colaboradora en el desarrollo, en lo que se refiere al LABORATORIO VIRTUAL.

Que, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, el criterio de evaluación corresponde a:



"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública "Laboratorio virtual: Tecnofeminismo, arte y disidencias"

CRITERIO	PORCENTAJE
Texto que presente el interés por participar en el encuentro.	60%
Perfil y experiencia relacionada con la temática del espacio de creación al cual se inscribe.	40%

Que con fundamento en los criterios de evaluación estipulados en la invitación pública y el acta de selección de fecha 22 de octubre de 2020, que hacen parte del presente acto administrativo, suscrita por los evaluadores designados para revisar y analizar las propuestas, se recomendó seleccionar ochenta y dos (82) participantes de un total de ochenta y dos (82) inscritos.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por los evaluadores designados para la invitación pública "Laboratorio virtual: Tecnofeminismo, arte y disidencias", acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:

	Nombre	Apellido	Documento de identificación
1	ADRIENNE	PINHEIRO REYES	RG 1.094.445.457
2	ALEJANDRA	AVELLA ESTRADA	C.C. 1.024.482.878
3	ALEJANDRA	PÉREZ TORRES	C.C. 1.017.225.367



RESOLUCIÓN No

(1133 del 03 de noviembre de 2020)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública "Laboratorio virtual: Tecnofeminismo, arte y disidencias"

4	AMPARO MILENA	GARCÍA GÓMEZ	C.C. 1.012.329.937
5	ANA MILENA	GARZÓN SABOGAL	C.C. 1.015.402.723
6	ANDREA GISELA	VEGA SERNA	C.C. 38.568.730
7	ANGELA MIREYA	MARCIALES DAZA	C.C. 1.022.345.631
8	ANGÉLICA	DUQUE ARISTIZABAL	C.C. 1.152.215.000
9	ANGIE CAROLINA	GARCÍA	C.C. 53.015.839
10	ASTRID MARCELA	PARADA CAMARGO	C.C. 1.026.269.239
11	ATY YUSTINE	PINILLA NEMOJÓN	C.C.1.022.432.074
12	BEATRIZ TATIANA	AVENDAÑO PEÑA	C.C. 52.869.521
13	BIBIANA ANDREA	VICTORINO RAMÍREZ	C.C. 52.880.976
14	CAROLINA	GONZÁLEZ MORENO	C.C. 52.218.685
15	CAROLINA	RODRÍGUEZ LIZARRALDE	C.C. 1.016.015.248
16	CAROLINA	SALAVARRIETA CASTRO	C.C. 35.197.105
17	CATALINA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C.C. 1.032.363.061
18	CYNTHIA ALEJANDRA	PAREDES RODRIGUEZ	1804739090
19	DAHIANA LIZETH	MURCIA PARDO	C.C. 1.073.242.228
20	DANIELA	BUITRAGO RINCON	C.C. 1.018.476.742
21	DANIELA	TAMAYO CORREA	C.C. 1.026.568.638
22	DIANA MARCELA	DUARTE CARDENAS	C.C. 1.033.742.828
23	DIANA PAOLA	CARREÑO RICO	C.C. 1.032.420.783
24	DIANA ROCIO	SALAVARRIETA CASTRO	C.C. 20.995.137
25	ELIANA MARIA	SÁNCHEZ- ALDANA	C.C. 52.810.474
26	ELISENDA MARIA	ESTREMS GIANELLA	P. XDX 62547510220440



RESOLUCIÓN No

(1133 del 03 de noviembre de 2020)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública "Laboratorio virtual: Tecnofeminismo, arte y disidencias"

27	ELSA IVETTE	OVIEDO RODRIGUEZ	P. G05808045
28	FERNANDA	MUGICA	P. AAE967814
29	GIRLANDREY	SANDOVAL ACOSTA	C.C. 1.130.589.962
30	GISELLE TATIANA	RODRÍGUEZ GUERRERO	C.C. 1.031.124.402
31	GLORIA TATIANA	BENÍTEZ MARQUINEZ	C.C. 59.677.458
32	HEIDY LORENA	SANDOVAL ORJUELA	C.C. 1.026.564.703
33	INÉS MARIA	ARANGO GUINGUE	C.C. 1.020.782.602
34	INGRID LORENA	ÁVILA ARANGUREN	C.C. 1.007.472.932
35	INGRYD YADIRA	REYES BRICEÑO	C.C. 1.030.634.962
36	JAQUIRA ISABEL	REVELO BASTIDAS	C.C. 172496997-5
37	JENNIFER	GARCIA RAMIREZ	C.C. 1.097.394.370
38	JOHANN CAMILO	NORATO SOTO	C.C. 1.030.690.980
39	JOSEPH NICOLÁS	NUMPAQUE DUARTE	C.C. 1.014.274.032
40	JUDY ANDREA	LESMES	C.C. 53.014.785
41	JULIANA DEL PILAR	HERNÁNDEZ DE LA TORRE	C.C. 1.020.743.503
42	JULIETH PAOLA	LOSADA MUÑOZ	C.C. 1.010.172.593
43	KAREN DANIELA	GONZÁLEZ BARBOSA	C.C. 1.073.251.509
44	LAURA ALEJANDRA	LOZANO TIBADUISA	C.C. 1.022.436.810
45	LAURA JULIANA	MATALLANA NEIRA	C.C. 1.032.490.934
46	LAURA MARCELA	GUERRA TORRES	C.C. 1.014.210.726
47	LAURA MARCELA	MATEUS TORRES	C.C. 1.013.664.217
48	LAURA VALERIA	QUIROGA MONROY	C.C. 1.020.752.040
49	LEANDRA	PLAZA SANTA	C.C. 67.026.438



RESOLUCIÓN No

(1133 del 03 de noviembre de 2020)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública "Laboratorio virtual: Tecnofeminismo, arte y disidencias"

50	LINA MARCELA	CASTILLO HISPERUZA	C.C. 1.233.893.248
51	LORENA ANDREA	GAITÁN RANGEL	C.C. 1.015.429.075
52	LUISA FERNANDA	MUÑOZ RODRÍGUEZ	C.C. 52.883.546
53	LUISA FERNANDA	SOTO MORENO	C.C. 1.032.464.266
54	LUISA FERNANDA	URIBE LARROTA	C.C. 1.020.788.7409
55	LUNA	ACOSTA TOBON	C.C. 1.020.740.266
56	MANUELA	CÓRDOBA CRUZ	C.C. 1.032.470.093
57	MARCELA JANETH	GARZÓN GARCIA	C.C. 1.032.404.889
58	MARÍA ELVIRA	TRUJILLO ARANGO	C.C. 39.791.892
59	MARÍA ROSA	GAMARRA ROBLES	DNI 70.874.315
60	MARÍA VALENTINA	MONTERO PEÑA	P. 12.487.685-0
61	MARIANA	VELANDIA NOVA	C.C. 1.019.124.337
62	MARIANA	VILLAMIZAR RODRIGUEZ	C.C. 1.018.461.376
63	MELISA	LOZANO MEDRANO	C.C. 1.018.419.843
64	MICHELLE DAYANA	MORALES PEREZ	C.C. 1.016.094.586
65	MILAGROS PAOLA	SALDARRIAGA DEL CARPO	DNI 43327724
66	NATALIA SOPHIA	PARRA ROJAS	C.C. 1.015.474.247
67	NATHALIA IVONNE	MARTÍNEZ AFANADOR	C.C. 1.022.365.890
68	NOELIA	MAESO GOMEZ	DNI 71951353Q
69	NOHORA CONSTANZA	GALAN NAVARRO	C.C. 53.161.354
70	PAOLA ANDREA	CAMACHO MESA	C.C. 1.018.432.644
71	PAOLA CAROLINA	GARCÍA PAEZ	C.C. 1.019.148.723
72	PAULA VALENTINA	GAMEZ RODRIGUEZ	C.C. 53.073.504
73	PERLA ADRIANA	CIGARROA VÁZQUEZ	P. CGVZPR80062309M400
74	ROCÍO DEL PILAR	BECERRA FARIETA	C.C. 53.165.749
75	SARA	RIOS PEREZ	C.C. 1.026.259.228
76	VALENTINA	MEJÍA ROMERO	C.C. 1.010.239.233
77	VERONICA	TORO BERRIO	C.C. 1.098.694.894



"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública "Laboratorio virtual: Tecnofeminismo, arte y disidencias"

78	VIRGINIA	MANTINIAN	P. AAE991437
79	VIVIAN	GAGLIANI GÓMEZ	C.C. 22.468.961
80	YENNIS ANGELICA	SALAZAR SALVADOR	C.C. 1.010.215.853
81	ZONIA ROCIO	CIFUENTES HUERTAS	C.C. 52.287.875

ARTÍCULO 2°: Los seleccionados deberán cumplir con los deberes establecidos en la invitación pública.

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados mencionados en el Artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Invitación Pública, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de participantes.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al seleccionado las explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá el acto correspondiente, acorde con los términos de la invitación, garantizando en todo momento el debido proceso, y se determinará lo que corresponde de conformidad con los términos de la Invitación pública.

ARTÍCULO 4°: Los seleccionados deberán asistir a los talleres virtuales programados, teniendo en cuenta las fechas fijadas en el cronograma de la Invitación pública.

ARTÍCULO 5º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 6º: Ordenar comunicación y publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (<u>www.idartes.gov.co</u>)



"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública "Laboratorio virtual: Tecnofeminismo, arte y disidencias"

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación, en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Funcionario – Contratista Nombre		
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	Diego Raúl Romero Gamba – Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales	
Revisó:	Andrés García La Rota – Contratista Dirección General Coordinador Línea ACT	
Proyectó y suministró información:	Jinneth Cristina Cifuentes Guerrero- Contratista Línea ACT	